

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16499 *Anuncio de don Manuel Santos López, Notario de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), relativo a la subasta de un bien inmueble en procedimiento de venta extrajudicial.*

Yo, Manuel Santos López, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber:

1. Que en la Notaria a mi cargo, sita en calle Marquesa Viuda de Saltillo, número 12, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda unifamiliar exenta, de una planta, con castillete y sótano, construida sobre una parcela de terreno de 503,03 m² de cabida, que es la señalada con el número 3 de la llamada urbanización Tajo del Guadiamar, en la ASV-12 del término de Aznalcazar (Sevilla).

La planta de sótano está totalmente diáfana y tiene 137,10 m² útiles y 152,26 construidos. Se comunica interiormente, por medio de una escalera, con la planta baja, destinada a vivienda propiamente dicha, de 169,91 m² construidos y 142,21 m² útiles, la cual se distribuye interiormente en porche delantero, salón-comedor, distribuidor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño, vestidor, aseo, porche trasero y lavadero, más una escalera de acceso al castillete-mirador existente en la cubierta de la vivienda, que, junto con la reseñada escalera, ocupan 36,25m² útiles y 43,89 construidos. Cuenta además en esta planta de cubierta con dos zonas de azotea visitable, accesibles desde el reseñado castillete-mirador, de 3,16 y 27,20 m² de superficies respectivas. El resto de la parcela, no ocupada por la edificación, se destina a zonas ajardinadas y de desahogo y linda: Norte, con parcela 4; sur, con parcela 2, este, limite de suelo sujeto y oeste con nuevo viario de urbanización.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número 1 de Sanlúcar la Mayor, al folio 179, del libro 166, tomo 2343, finca 10.295.

2. Que en el desarrollo del proceso correspondiente y antes de la publicación de subasta alguna, ha entrado en vigor el Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin recursos, por lo que en cumplimiento del contenido del mismo y teniendo en cuenta de carácter de vivienda habitual del deudor que tiene la finca hipotecada y que resulta del Acta de Iniciación del Procedimiento correspondiente, procedo al anuncio de una única Subasta, de acuerdo con la siguiente convocatoria y requisitos:

Tendrá lugar en la Notaría a mi cargo.

Será el día 25 de junio de 2012, a las 10 horas de la mañana, siendo el tipo base, cuatrocientos cuarenta y dos mil euros.

Para tomar parte en la subasta, los postores, deberán consignar previamente a la celebración de la misma, una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a y 236 b del R.H. pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se registrá, por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Sanlúcar la Mayor (Sevilla), 7 de mayo de 2012.- El Notario, Manuel Santos López.

ID: A120033073-1